



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de trabajo a plazo fijo Siebenlist, Lorena

A: Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con **SIEBENLIST, LORENA** y

CONSIDERANDO:

Que **SIEBENLIST, LORENA**, cumplirá tareas en el Área de salud animal y en el castramóvil.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Déjese sin efecto el contrato de servicios vigente.

Art.2º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de mayo de 2024 y hasta 31 de agosto de 2024, con **SIEBENLIST, LORENA**, D.N.I. N° 34.725.423, con domicilio en Yapeyú N° 507, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución equivalente al 40% de la retribución establecida a los Subdirectores de Áreas de la Municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional equivalente al 40%, por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir sueldo anual complementario.

Art.3º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.